

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ART. 159.6 LCSP, CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, SITA EN SEVILLA, AVENIDA DE LA PALMERA Nº 24. (PABELLÓN DE CUBA)**

**Expdte. CONTR 2023 608537**

### **1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN**

La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en adelante la AACID, creada por Ley 2/2006, de 16 de mayo, es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, que tiene como objetivo optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cooperación internacional para el desarrollo, contribuyendo al cumplimiento de los específicos objetivos señalados en la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

En la actualidad, el servicio objeto de la presente licitación se lleva a cabo a través de la entidad que resultó adjudicataria en el procedimiento abierto de licitación anterior, cuyo contrato fue formalizado en fecha 24 de junio de 2022, estando prevista la finalización de la prestación de los servicios el próximo 1 de agosto de 2023, por lo que se precisa la contratación a partir de la fecha en que el mismo finalice.

El desempeño de los servicios descritos en el objeto del contrato no puede ser realizado por la AACID, al carecer de medios técnicos y humanos propios al efecto, por lo que, ante la insuficiencia de medios, se precisa la licitación del servicio mediante procedimiento abierto para su realización por la empresa que resulte adjudicataria conforme a lo previsto en los pliegos.

### **2. OBJETO DE LA LICITACIÓN**

El objeto del contrato está constituido por el desarrollo de los servicios de limpieza diaria de las oficinas donde tiene su sede la AACID y suministro de bienes consumibles de aseo y limpieza. A este respecto, con carácter general, dichos servicios darán respuesta a las siguientes necesidades:

- Limpieza diaria de las instalaciones, estimándose necesario el trabajo de dos limpiadoras a tiempo completo (38 horas semanales) de lunes a viernes y una limpiadora con una jornada de 35 horas semanales, todos los meses del año, debiendo preverse la cobertura tanto de períodos de descanso, vacaciones como de otras vicisitudes de la relación laboral del personal de limpieza adscrito al servicio que se contrata. Asimismo, también se contempla la prestación de servicios principalmente para limpieza de cristales por un especialista, con una jornada de 4 horas semanales.
- Suministro de los bienes necesarios para realizar la limpieza: maquinaria, utensilios y consumibles.
- Suministros higiénicos para el personal de la Agencia.
- Desratización, desinfección y desinsectación de las instalaciones interiores y exteriores de la AACID.

JOSE ANTONIO MARTINEZ MARIN		26/06/2023 23:09:23	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwEkiW791Wy3oLG5NkUrh21S3eV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**División en lotes:** No.

**Justificación de la no división del contrato en lotes:** De conformidad con el artículo 99 de la LCSP, para la correcta ejecución del contrato es necesario coordinar las diferentes prestaciones, de manera que solo haya una única contratista que organice y coordine a su personal para la realización de las diferentes tareas. Es decir, la pluralidad de contratistas dificultaría establecer un cuadrante con los horarios y dependencias a limpiar, lo cual, supondría un obstáculo en la mejor ejecución del contrato.

Asimismo, adjudicar el contrato a un solo contratista supone un mejor aprovechamiento de los productos a utilizar, que el personal podrá utilizar para todas las instalaciones, y no tendrá que haber personal (de diferentes contratistas) con los mismos productos que se encarguen de limpiar dependencias diferentes. En definitiva, la no división en lotes se justifica desde un punto de vista de la eficiencia y la organización en la prestación del servicio, pues dadas las características de la sede de la AACID, es más operativo que una única contratista organice a su personal en la división de las tareas, sin tener que coordinarse con otra contratista y su personal para que, finalmente, lleve a duplicar las tareas y los medios necesarios, sin que la dimensión de la sede lo requiera.

### 3. PLAZO DE EJECUCIÓN

**Duración.** La duración del contrato será de tres meses. No se prevé la posibilidad de prórroga.

### 4. LUGAR DE LA PRESTACIÓN

La empresa adjudicataria realizará la prestación de los servicios en la sede de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, situada en Avenida de la Palmera, número 24 de Sevilla.

### 5. COSTE ESTIMADO, CÁLCULO DEL PRECIO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

**Valor estimado del contrato:** VEINTITRÉS MIL NOVENTA Y TRES EUROS Y CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (23.093,48 €).

**Método de cálculo:** El valor estimado del contrato se ha determinado tomando el presupuesto base de licitación, sin incluir el IVA. Se trata de un contrato en el que los costes salariales son parte esencial, por lo que, de acuerdo con el artículo 101.2 de la LCSP, se ha tenido en cuenta el Convenio Colectivo provincial de trabajo de empresas de limpieza de edificios y locales de Sevilla -código 410011705011982- concretamente para los puestos de trabajo pertenecientes al Grupo IV, niveles I y II – limpiadores/as, especialistas-, con la antigüedad que tienen el personal en sus relaciones contractuales. En lo relativo a la posible subrogación del personal, hay que tener en cuenta lo establecido en el detalle del Pliego de Prescripciones Técnicas. Además, se han tenido en cuenta otros costes de la ejecución material del contrato (suministros, productos de limpieza, útiles y maquinaria necesarios), para cuyo cálculo se ha tomado como referencia el contrato anteriormente licitado por la AACID en junio de 2022, incrementado en un 10% en previsión del aumento de precios que hubiera podido producirse (según el INE la variación de precios de junio de 2022 a febrero de

JOSE ANTONIO MARTINEZ MARIN		26/06/2023 23:09:23	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwEkiW791Wy3oLG5NkUrh21S3eV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



2023 se ha incrementado en un 8,76% para productos de limpieza y mantenimiento, además de la variabilidad de los costes de transporte y el valor superior que pueden tener los productos con etiqueta ecológica). Asimismo, se ha tenido en cuenta un 6% sobre los costes directos tanto para otros gastos generales de estructura como para el beneficio industrial.

Para la cumplimentación de la tramitación del expediente se solicitará al Departamento Económico Financiero emisión de documento acreditativo de la disponibilidad de crédito suficiente para comprometer el gasto derivado de los trabajos relacionados con el objeto de la contratación.

## 6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

A la vista del precio de licitación de los servicios, el procedimiento por el que se tramita el contrato es el abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Al tramitarse este procedimiento por el número 6 del art. 159 LCAP, tiene aplicación lo indicado en la letra c) del mismo, según la cual “Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional”.

## 7. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Conforme al artículo 62 de la LCSP, en atención al objeto del contrato, se propone a la persona titular de la Jefatura del Departamento Jurídico y de Contratación de la AACID como la persona responsable del seguimiento del contrato, a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones, así como dictar las instrucciones necesarias para asegurar la correcta realización de los trabajos.

Por todo ello, se PROPONE la apertura del expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, del servicio de limpieza de la sede de la AACID, sita en Sevilla, Avenida de la Palmera núm. 24, Edificio Pabellón de Cuba, con un presupuesto de licitación de VEINTITRÉS MIL NOVENTA Y TRES EUROS Y CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (23.093,48 €), IVA EXCLUIDO.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

El Subdirector de la AACID.

Fdo.: José Antonio Martínez Marín.

JOSE ANTONIO MARTINEZ MARIN		26/06/2023 23:09:23	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwEkiW791Wy3oLG5NkUrh21S3eV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	